

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.323/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Proceder a la creación del Observatorio Municipal de Seguridad Vial como órgano de participación, de naturaleza consultiva, para velar por la Seguridad Vial en el municipio, implementando acciones de estudio, prevención, concienciación y divulgación de la Seguridad Vial entre la población abulense.

- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de su organización y funcionamiento con el tenor que consta en el expediente tramitado al efecto.

- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 1 de julio de 2013

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*